



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

ESTACIONAMIENTO DE BUSES TURBUS - VILLA ALEMANA

DFZ-2020-3169-V-PC

FEBRERO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Ana María Gutiérrez Espinoza	 Firma recuperable X  Firmado por: 6e2397bb-d350-4cb4-9b63-696377242ace
Elaborado	Ricardo Javier Bonilla Leiva	 Firma recuperable X  Fiscalizadora DFZ Firmado por: 55c414ef-2425-4d58-b90b-11b92f30e0b7

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	1
2.1	Antecedentes Generales	1
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	2
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	3
4.1	Revisión Documental	3
4.1.1	Documentos Revisados	3
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	4
5.1	Descripción de la medida asociada.	4
6	CONCLUSIONES.....	12
7	ANEXOS.....	13

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “ESTACIONAMIENTO DE BUSES TURBUS - VILLA ALEMANA” localizada en la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 5/ROL N° D-088-2018 de esta Superintendencia, el cual considera un total de 5 acciones.

El objetivo de este programa consiste en cumplir con la norma D.S. 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar que se acreditó la instalación de pantallas acústicas en el deslinde poniente de la instalación y la instalación de termopaneles en ventanas las viviendas aledañas a la instalación. Así mismo, entre el 2 y 3 de mayo de 2019 el titular ejecutó mediciones de ruido con la finalidad de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011, en horario nocturno para Zona III.

Los resultados de la actividad de fiscalización permiten concluir que los resultados de la medición de ruido dan cuenta que no se registró una excedencia a la normativa para los 3 receptores, tanto en las mediciones Diurnas como en las Nocturnas, por lo que no se constatan hallazgos.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: MOLINERA SAN FELIPE LIMITADA	
Región: Valparaíso.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Las Acacias 01411
Provincia: Valparaíso	
Comuna: Villa Alemana	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: EMPRESA DE TRANSPORTES RULES SPA.	RUT o RUN: 80.314.700-0
Domicilio Titular: Jesús Diez Martínez 730	Correo electrónico: denise.garate@turbus.cl
	Teléfono: 56 9 5198 6107
Identificación del Representante Legal: Denisse Garate Soler	RUT o RUN: 12.560.516-7
Domicilio Representante Legal: Jesús Diez Martínez 730	Correo electrónico: denise.garate@turbus.cl
	Teléfono: 56 9 5198 6107
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Resolución Exenta	5/ROL D-088-2018	17.01.2019	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento y Suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Sociedad Empresa de Transportes Rurales Limitada	-----
2	Decreto Supremo	38	11.11.2011	MINSEGPRES	Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo (Minsegpres) N° 146 de 1997.	-----

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Formulario de Ingreso	Reporte del PdC	Ingreso de reporte de PdC en Oficina de Partes <u>Anexo 3.</u>
2	Reporte de Programa de Cumplimiento	Reporte del PdC	Entregado dentro de plazo, con fecha 10 de mayo de 2019 (fecha tope envío: 12 de mayo de 2019) <u>Anexo 4.</u>
3	Respuesta titular Acta de Inspección	Acta de Inspección	Información ingresada los días 02 y 08 de marzo de 2021, a través de correo electrónico <u>Anexo 5</u>

5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

5.1 Descripción de la medida asociada.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

La obtención, con fecha 12 de noviembre de 2015, de Nivel de Presión Sonora Corregido de 58 dB(A), 58 dB(A) y 59 dB(A), mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa, desde los receptores sensibles ubicados en Zona III denominados Vivienda N°1 Vivienda N°2 y Vivienda N°3, respectivamente; y la obtención, con fecha 13 de noviembre de 2015, de Nivel de Presión Sonora Corregido de 58 dB(A), 61 dB(A) y 61 dB(A), mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa, desde los receptores sensibles ubicados en Zona III denominado Vivienda N°1, Vivienda N°2 y Vivienda N°3.

Normativa pertinente:

D.S. N° 38/2011 Del Ministerio del Medio Ambiente.

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos: Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción. • Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados: Acciones comprometidas.

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Implementación de Programa Eco + en materia de ralentí, sistema de telemetría para los buses del estacionamiento ubicado en calle Las Acacias N°01411 parcela 41-C, comuna de Villa Alemana, sector Peñablanca, Región de Valparaíso, el que considera como objetivo reducir el tiempo en ralentí de los buses del estacionamiento permitiendo mejorar así la calidad de vida de los receptores singularizados en la formulación de cargos, disminuyendo la sensación de molestia. La individualización de los buses que tienen implementado este sistema y que utilizan la unidad fiscalizable esta contenida en el Anexo N°1	Fecha de Inicio 23-01-2019 Fecha de Término 12-05-2019	Sistema de Telemetría implementado en la totalidad de los buses que utilizan el estacionamiento ubicado en calle Las Acacias N°01411 parcela 41-C, comuna de Villa Alemana, sector Peña blanca, Región de Valparaíso	Reporte único de avance Respuesta Acta de Inspección	<p>Según se acreditó en el Reporte Único de Avance (Anexo 4), ingresado por oficina de partes el día 10 de mayo de 2019, el titular informó lo siguiente:</p> <p>1.- El titular presenta contrato por el servicio Multitelematics, firmado el día 08 de julio de 2016 con MultiWireless Ltda., empresa que prestó servicio de Telemetría e información geográfica de móviles y el procesamiento y entrega de dicha información a través de un sistema informático.</p> <p>2.- En carta ingresada, adjunta en Anexo 4, el titular indica que para fines del año 2018, se cambia el sistema de Telemetría, por la empresa Movistar Geotab.</p> <p>3.- El titular, adjunta extracto de informe de Buses estacionados en Villa Alemana con su rendimiento y relenty.</p> <p>De acuerdo a los registros solicitados en inspección del 22 de enero de 2021 y lo constado en terreno, se evidenció una correlación entre los buses registrados en el sistema Eco ++ y los buses estacionados al momento de la inspección.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
2	Instalación de termo paneles en las ventanas orientadas a la unidad fiscalizable, de las viviendas de los receptores singularizados en la formulación de cargos Anexo N°2 medida N°3	Fecha de Inicio 17-01-2019 Fecha de Término 13-02-2019	Termo paneles instalados en las viviendas indicadas	Reporte único de avance	<p>Según se acreditó en el Reporte Único de Avance (Anexo 4), ingresado en oficina de partes el día 10 de mayo de 2019, el titular informó lo siguiente:</p> <p>1.- Con fecha 19 y 22 de enero de 2019, el titular realiza cotización para la instalación de termopaneles de las viviendas aledañas, al establecimiento.</p> <p>2.- Se adjuntan facturas electrónicas N°1575 de fecha 01 de marzo de 2019 y N°1581 de fecha 22 de marzo de 2019, emitida por la empresa constructora Lifen Ltda. por concepto de “según presupuesto aceptado” y un monto total de \$4.939279 y \$ 9.758.350.</p> <p>3.- De acuerdo a registros fotográficos, tomados por el titular el día 03 de mayo de 2019, se constató que fueron instalados los termopaneles en los receptores singularizados en la formulación de cargos.</p> <p>En inspección se consulta a Sra. Carmen Báez, vecina del establecimiento, quien indica que desde la instalación de las medias, ha dejado de recibir ruidos molestos provenientes desde el establecimiento.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3	Instalación de pantalla acústica en el estacionamiento de buses ubicado en calle Las Acacias N°01411 parcela 41-C, comuna de Villa Alemana, sector Peñablanca, Región de Valparaíso, en dirección a los receptores singularizados en la formulación de cargos. (Anexo N°3)	<p>Fecha de Inicio 17-01-2019</p> <p>Fecha de Término 23-04-2019</p>	Pantalla acústica implementada.	<p>Reporte único de avance Respuesta Acta de Inspección</p>	<p>Según se acreditó en el Reporte Único de Avance (Anexo 4), ingresado en oficina de partes el día 10 de mayo de 2019, el titular informó lo siguiente:</p> <p>1.- Con fecha 18 de enero de 2019, el titular emite orden de compra para la instalación de pantalla acústica, a la empresa Servicios Acústicos Ltda.</p> <p>2.- Con fecha 18 de enero de 2019, empresa de ingeniería acústica Servicios Acústicos Ltda. emite factura N°98 a Empresas de Transportes Rurales Spa, por el servicio de fabricación y montaje de pantalla acústica en el establecimiento. Con fecha 01 de abril de 2019, Servicios Acústicos Ltda. emite facturas 103 y 104, a Empresas de Transportes Rurales Spa, por el servicio de fabricación y montaje de pantalla acústica en el establecimiento.</p> <p>3.- Se adjuntan registros fotográficos del 03 de mayo de 2019, donde se constata la instalación de pantalla acústica.</p> <p>En inspección del 22 de febrero de 2021, se constató que el titular instaló pantalla acústica, en deslinde poniente del establecimiento, el cual de acuerdo a los registros tomados con GPS, tiene una extensión de 200 metros.</p> <p>Se constató y tomaron registros fotográficos que en dos puntos de la pantalla acústica, se evidenciaron abolladuras, debido a choques proporcionados por los buses que aparcan en el establecimiento. Al respecto, de acuerdo a</p>

					<p>lo indicado por el titular en respuesta a requerimiento de información realizado en acta de inspección (Anexo 5), realizará una pequeña zanja para que los buses al estacionarse aculatados, sus ruedas traseras descansen en ésta, impidiendo que el bus golpee y dañe la pantalla acústica.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción.</p>
--	--	--	--	--	--

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
4	Realizar una medición final conforme al D.S N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), desde la ubicación de los Receptores singularizados en la formulación de cargos, con el objeto de acreditar la efectividad de todas las medidas adoptadas.”	Fecha de Inicio 17-01-2019 Fecha de Término 03-05-2020	Medición final conforme al D.S N°38/2011 del MMA) ejecutada	Reporte único de avance	<p>Según se acreditó en el Reporte Único de Avance (Anexo 4), ingresado en oficina de partes el día 10 de mayo de 2019, el titular informó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe de Medición de Ruido elaborado por la ETFA ACUSTEC Ruido y Vibración Ambiental, de fecha 07 de mayo de 2019. 2.- Las mediciones en el receptor 1 se realizaron con fecha 02 de mayo de 2019, entre las 20:40 y 20:46 horas y 03 de mayo de 2019, entre las 05:26 hasta las 05:40 horas. 3.- Las mediciones en el receptor 2 se realizaron con fecha 02 de mayo de 2019, entre las 20:49 y 20:53 horas y 03 de mayo de 2019, entre las 05:46 hasta las 05:54 horas 4.- Las mediciones en el receptor 3 se realizaron con fecha 02 de mayo de 2019, entre las 20:55 y 20:59 horas y 03 de mayo de 2019, entre las 06:09 hasta las 06:16 horas 5.- Las mediciones se realizaron en periodos diurnos y nocturnos y de forma externa en los tres receptores sensibles. 6.- En el informe se indica que la fuente generadora de ruido en periodo diurno y nocturnos corresponde al paso de buses ingresando y egresando el recinto, además del ruido en relenti de los buses. Al respecto, se informa que los ruidos del paso de los buses son esporádicos y de corta duración.

					<p>7.- Los resultados obtenidos en las mediciones obtenidas en los receptores en horario diurno y nocturno, son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Receptores</th> <th colspan="2">Resultados</th> </tr> <tr> <th>Diurno (Norma 65 dBA)</th> <th>Nocturno (Norma50 dBA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R1</td> <td>52</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>R2</td> <td>44</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>R3</td> <td>38</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table> <p>8.- Los niveles de ruido obtenidos en los tres receptores cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA en horario diurno y nocturno.</p> <p>9.- El reporte presentado por el titular se corresponde con la actividad de medición efectuada por el titular en mayo de 2019 por encargo de esta Superintendencia del Medio Ambiente, en tres a los receptores seleccionados y horarios de medición de ruido.</p> <p>Se concluye que los registros proporcionados dan cuenta de la implementación de la acción, evidenciando que el titular es ajusta a los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA para los 3 receptores en horario diurno y nocturno.</p>	Receptores	Resultados		Diurno (Norma 65 dBA)	Nocturno (Norma50 dBA)	R1	52	46	R2	44	41	R3	38	45
Receptores	Resultados																		
	Diurno (Norma 65 dBA)	Nocturno (Norma50 dBA)																	
R1	52	46																	
R2	44	41																	
R3	38	45																	

N°	Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
5	<p>Informar a la SMA del Reporte Final y los medios de verificación que acreditan la ejecución de cada una de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018 de la SMA, por la cual Crea el SPDC y Dicta Instrucciones Generales sobre su uso. Dichos medios de verificación son aquellos descritos en cada una de las acciones.</p>	<p>Fecha de Inicio 31-12-2019</p> <p>Fecha de Término 10-05-2019</p>	<p>PdC, reporte final y medios de verificación comprometidos para cada acción entregados al sistema digital de la SMA en el que se implementa el SPDC.</p>	<p>Reporte único de avance</p>	<p>De acuerdo a formulario de ingreso de reporte de programa de cumplimiento, el reporte fue ingresado en oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente el día 10 de mayo de 2019, debido a Problema o Falla en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC).</p>

6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1 a la N° 5 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 5/Rol N° D-088-2018 de esta Superintendencia (Anexo 1).

Del total de acciones verificadas, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección
2	Resolución Exenta N° 5/Rol N° D-088-2018.
3	Formulario de Ingreso
4	Reporte de Programa de Cumplimiento
5	Respuesta titular Acta de Inspección